

FECHA: 23/09/2022

EXPEDIENTE N°: 1888/2009

ID TÍTULO: 4310498

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación • Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación-Centro de Castellón • Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación-Centro de Elche
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3858/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La materia “Complementos para la formación disciplinar en Dibujo” cuenta con 6 créditos asociados (150 horas) pero sumando las horas de todas las actividades formativas que se le asocian se observa que se cubren 148 horas y no 150. Se recomienda revisar este error y subsanarlo en la próxima modificación del plan de estudios.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicita ampliación de plazas en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación en Valencia y Elche. Se solicita la inclusión de cinco nuevas especialidades. A tal fin se introduce la información necesaria actualizando los diferentes apartados afectados.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se introducen las cinco nuevas especialidades que se solicitan: Música, Educación Física, Orientación Educativa, Dibujo, Formación y Orientación Laboral.

Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el número de plazas ofertadas en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación en el Centro de Valencia. Se actualiza el número de plazas ofertadas en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación en el Centro de Elche.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado Justificación incluyendo la información derivada de la solicitud de modificación, así como la indicación del servicio de regulación universitaria al respecto de la No necesidad de aportar un informe preceptivo.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado incluyendo la información relativa a las nuevas especialidades, así como las especialidades a impartir en cada centro. Se incluyen las competencias optativas de la especialidad de Orientación Educativa.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se introducen las asignaturas de las nuevas especialidades solicitadas. Se corrige un error en la temporalización de las didácticas, constaban anuales, cuando debe indicar segundo semestre. En concreto: Didáctica del inglés. Didáctica biología y geología, didáctica geografía e historia, didáctica matemáticas, didáctica lengua castellana y literatura. Se actualiza el porcentaje de presencialidad de las prácticas externas

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de profesorado para dar cobertura a la ampliación de plazas y nuevas especialidades.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información relativa a recursos materiales para dar cobertura a la modificación solicitada. Se eliminan imágenes que en la versión anterior existían, por exceder el tamaño máximo permitido del documento.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Rector de la universidad.

Madrid, a 23/09/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina